

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0054441/2013

CÓRDOBA, **25 MAR** 2014

VISTO:

La Nota 465/13 (fs. 1), en que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la designación de suplentes de la Prof. Silvana Durilén (Leg. 30.161), a quien se le concedió licencia por cargo de mayor jerarquía en el dictado de ocho horas-cátedra y se le aceptó la renuncia en el dictado de otras dos horas-cátedra; y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 3);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

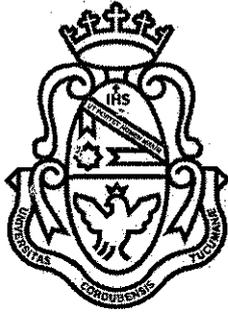
ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en carácter de suplentes de la Prof. Silvana Durilén (Leg. 30.161) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a las profesoras que se menciona a continuación en el dictado de cuatro (4) horas-cátedra (Cod. 318) cada una de la asignatura que en cada caso se indica, desde el 1º de septiembre de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014:

- SILVIA NOEMÍ GIGENA (Leg. 49.762), Formación Matemática
- CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ (Leg. 41.087), Formación Científico-Natural: Físico-Química

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Prof. MARTA PALEO (Leg. 27.762) en dos (2) horas-cátedra de Coordinación de Asignatura en Formación Científico Natural: Físico-Química (Cód. 318), entre el 26 de septiembre de 2013 y el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Las docentes mencionadas en los Arts. 1º y 2º, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

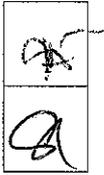
81
10



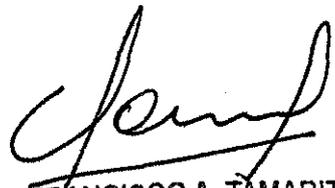
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0054441/2013

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 293